



**UCAM**  
UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE MURCIA

## **SEMINARIOS, JORNADAS Y CONGRESOS**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL ALUMNO**

**Curso 2020/21**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es establecer el modo en que deben inscribirse, matricularse/desmatricularse y titular los alumnos en los seminarios académicos extracurriculares durante el curso 2020/21.

- a) Seminarios promovidos por titulaciones
  - a.1) Seminarios vinculados al contenido curricular del plan de estudios de la titulación que lo oferta
  - a.2) Seminarios de difusión académico-científica, no vinculados al contenido curricular del plan de estudios de la titulación que lo oferta
- b) Seminarios promovidos por el Departamento de Ciencias Religiosas (CCRR)
  - b.1) Seminarios vinculados al Módulo de Educación Integral/ DECA del plan de estudios (Talleres)
  - b.2) Seminarios de contenido humanístico y/o evangelizador, no vinculados al Módulo de Educación Integral/ DECA del plan de estudios.

## **2. APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SEMINARIO**

### **2.1) Seminarios promovidos por titulaciones**

Una vez aprobado un seminario, podrá anularse si llegada la fecha límite de matriculación, el seminario no hubiera alcanzado el número mínimo de alumnos matriculados autorizados para su puesta en marcha.

La notificación de la anulación de un seminario a los alumnos matriculados será competencia del responsable de organización del seminario.

### **2.2) Seminarios promovidos por el Departamento de Ciencias Religiosas (CCRR)**

Una vez aprobado un seminario, podrá anularse si llegada la fecha límite de matriculación el seminario no hubiera alcanzado el número mínimo de alumnos matriculados para su puesta en marcha.

La notificación de la anulación de un seminario a los alumnos matriculados se llevará cabo por el Departamento de Ciencias Religiosas.

## **3. INSCRIPCIÓN, MATRICULACION Y DESMATRICULACION EN SEMINARIOS**

### **3.1 Inscripción y matriculación**

Los alumnos podrán automatricularse en seminarios a través de la aplicación/autoservicio de matriculación de seminarios alojada en:

<https://www.ucam.edu/portal-del-alumno>

<https://laurea.ucam.edu/cosmos/Controlador/?apl=Uninavs&gu=a&idNav=inicio&NuevaSesionUsuario=true&NombreUsuarioAlumno=ALUMNO#>

### **3.2 Desmatriculación**

Con carácter general un alumno podrá desmatricularse de un seminario a través de [soporte.ucam.edu](https://soporte.ucam.edu)

- En los seminarios con importe de matrícula, hasta 15 días naturales antes del inicio del seminario. Deberá solicitar la desmatriculación y la devolución del importe de matrícula a través de [soporte.ucam.edu](https://soporte.ucam.edu)
- En los seminarios sin importe de matrícula, hasta una semana antes del inicio del seminario. A través de [soporte.ucam.edu](https://soporte.ucam.edu).

Fuera de estos plazos, el alumno no podrá desmatricularse de un seminario

No obstante, lo anterior, en el caso de que se produzcan causas excepcionales, debidamente justificadas, el alumno podrá solicitar desmatricularse de seminarios mediante solicitud expresa al efecto a través de: [soporte.ucam.edu](https://soporte.ucam.edu)

Esta solicitud será valorada y validada en su caso por el responsable de la titulación/departamento que promueva el seminario.

## **4. CREDENCIALES DE ASISTENCIA/SUPERACION DEL SEMINARIO**

### **4.1 Seminarios promovidos por titulaciones**

La asistencia/superación de un seminario se acreditará al alumno mediante un certificado/ credencial, que será gestionado y entregado por el responsable de organización del seminario.

NOTA: El seminario/s superado/s con anterioridad al curso 2020/21 no figurará/n en el expediente de Grado del alumno. Sólo si el alumno decide utilizarlos para el reconocimiento de créditos optativos de su plan de estudios, a través del reconocimiento de actividades socioculturales contemplado en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos UCAM; y lo solicita a través del Portal del Alumno, verá incorporado el seminario/s a su expediente y descontados los correspondientes créditos optativos de la total optatividad de su plan de estudio

Desde el curso 2020/21 en adelante, el alumno podrá consultar el seminario/s superado/s a través de su expediente personal en el portal LAUREA.

### **4.2 Seminarios promovidos por el Departamento de Ciencias Religiosas (CCRR)**

#### **4.2.1) Seminarios vinculados al Módulo de Educación Integral/ DECA del plan de estudios (Talleres)**

Estas calificaciones forman parte de la calificación final del alumno en las asignaturas del Módulo Integral/DECA de cada plan de estudios, por lo que quedarán integradas en el cálculo de la nota media del alumno en dichas materias.

#### **4.2.2) Seminarios de contenido humanístico y/o evangelizador, no vinculados al Módulo de Educación Integral/ DECA del plan de estudios.**

La asistencia/superación de un seminario se acreditará al alumno mediante un certificado/ credencial, que será gestionado y entregado por el responsable de organización del seminario.

NOTA: Durante el curso 2020/21, el seminario superado no figurará en el expediente académico de Grado del alumno, salvo que este haya solicitado reconocer dicho seminario por créditos optativos de su plan de estudios, a través del reconocimiento de actividades socioculturales contemplado en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos UCAM.

## **5. INCIDENCIAS TÉCNICAS REPORTADAS POR EL ALUMNADO**

Las incidencias técnicas reportadas por el alumnado, relacionadas con un seminario (matriculación, desmatriculación, abono de matrícula, ect...), deberán ser notificadas a [soporte.ucam.edu](mailto:soporte.ucam.edu) con el fin de que puedan ser oportunamente gestionadas y resueltas.

En Murcia, a 28 de julio de 2020